



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO.

En la ciudad de Jojutla de Juárez, Morelos, siendo las once horas del día **dieciséis de marzo del dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES y MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, éste último fungiendo como Presidente de este cuerpo colegiado, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YAÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. Acto seguido, el Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46, declara abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 280/2015-17 EXPEDIENTE: 519/2014-1 RECURSO: DE APELACIÓN JUZGADO: SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE LA PRETENSION PLENARIA DE POSESIÓN. ACTORA. PRUDENCIA MONTES BARRERA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FILIBERTO PORTILLO RADILLA DEMANDADO: IGNACIO PORTILLO RADILLA Y AGLAE PORTILLO RADILLA.	SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlos por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. - **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:

MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SECRETARIO DE ACUERDOS:

ISAAC ISAIÁS YAÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del día dieciséis de marzo del dos mil dieciséis.